



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: HARDENER 1000 HNX

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

Muestra enviada: “HARDENER 1000 HNX”

Descripción de la muestra: Frasco metálico, original sellado, con etiqueta decorada en varios colores donde se lee “INKCUPS SAPPHIRE, PAD AND SCREEN PRINTING INK, HARDENER 1000-HNX”.



Composición merceológica: Polihexametileno diisocianato (PHDI) es un polímero que se forma a partir del monómero hexametileno diisocianato (HDI)

Es un compuesto de constitución química definida utilizado como endurecedor en la formulación de pinturas, tintas especiales que requieren durabilidad y resistencia a la interperie.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

Según información técnica presentada e información recabada en www.inkcups.com, la mercancía denominada “HARDENER Endurecedor 1000 HNX”, es utilizada como catalizador (endurecedor) de tintas, especialmente diseñada para la industria de prendas sin etiquetas, proporcionando una durabilidad de lavado extrema; está compuesta por Homopolímero de diisocianato de hexametileno (CAS 28182-81-2) 96-100%, y Hexametileno-Diisocianato (CAS 822-06-0) 1-2%; Poliisocianato alifático (CAS 28182-81-2) ($96 \leq C < 100$); Diisocianato de Hexametileno (CAS 822-06-0) ($1 \leq C < 1.5$)

Al tratarse de un **polímero** a base de diisocianato y conforme a la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), el capítulo a considerar es el 39 que corresponde “Plástico y sus manufacturas”, dentro del cual se encuentra la partida 39.11 RESINAS DE PETRÓLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMÁS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS, rubro sobre el cual las Notas Explicativas del Sistema Armonizado establecen que, esta partida comprende entre otros productos:

4) Los **polímeros con grupos isocianato** no expresados ni comprendidos en otra parte, tales como:

a) Las **policarbamidas a base de diisocianato de hexametileno (HDI)**, sintetizadas por la reacción de HDI con agua para producir prepolímeros con un promedio de unidades monoméricas entre 3 y 4. Estos productos se utilizan en la fabricación de pinturas y barnices.

b) Los **poliisocianuratos a base de diisocianato de hexametileno (HDI)**, sintetizados por la reacción de HDI para producir prepolímeros con enlaces isocianurato entre las unidades monoméricas. Los prepolímeros tienen



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

un promedio de unidades monoméricas entre 3 y 5. Estos productos se utilizan en la fabricación de pinturas y barnices.

Con base al análisis de Laboratorio efectuado y la literatura técnica adjunta a la petición, la mercancía en estudio es un Polímero que se utiliza como catalizador de tintas o endurecedor en pinturas, cuya composición merceológica es **Polihexametileno diisocianato**; por lo que de acuerdo a la normativa del Sistema Arancelario Centroamericano, su clasificación es la siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3911.90.00.00	- Los demás. RESINAS DE PETRÓLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMÁS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1, y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: Según lo determinado por el Laboratorio de la DGA y ficha técnica, el producto en comento es un **Polímero** que se utiliza como endurecedor en pinturas, compuesto Diisocianato (**CAS 822-06-0**) 1-2%; **Poliisocianato alifático (CAS 28182-81-2) (96<=C<100)**; Diisocianato de Hexametileno (**CAS 822-06-0**) (**1<=C<1.5**), por lo que su clasificación arancelaria corresponde al inciso 3911.90.00.00 antes mencionado.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas_sv